



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 21737/2019

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. BOSSIO, Ana Laura (DNI N°:37.825.747), en la cual solicita convalidar materias rendidas en infracción al régimen de correlatividades;

CONSIDERANDO:

- Que a fojas 5 (Cinco) y 6 (Seis) se adjunta certificado de materias rendidas de la alumna Sra. BOSSIO, Ana Laura (DNI N°: 37.825.474) y según se desprende del informe de Área Alumnos a fojas 7(siete) la recurrente rindió materias en infracción al régimen de correlativas, que además existían en vigencia dos planes de estudios y una situación de confusión académico administrativa en cuanto a correlatividades, por lo que se sugiere convalidar las materias;

- Que cuenta con el Visto Bueno de Asesoría Letrada de esta Facultad a fs. 9 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 11;

- El despacho de la Comisión de Enseñanza de fecha 18 de Junio de 2019;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la asignaturas Clínica Preventiva y Social II y sus correlativas rendidas en infracción al régimen de correlatividades por la alumna Sra. BOSSIO, Ana Laura (DNI N°: 37.825.747) teniendo en cuenta el visto bueno de Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Art. 2º: Registrar y Comunicar.

